

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA YASBEK, LOMAS & MORALES YLMABOGADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de marzo del año 2017, siendo las 15:00 horas, se reúnen los socios de la **COMPAÑIA YASBEK, LOMAS & MORALES YLMABOGADOS CIA. LTDA.**, en su domicilio ubicado en frente de la calle Whymper N31-158 y Av. 6 de Diciembre, los comparecientes y la participación social que representan es la siguiente:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
LUIS MIGUEL LOMAS MELO	680,00	680	34%
PRISCILA MAGDALENA YASBEK MONGE	660,00	660	33%
DANIEL ALEJANDRO MORALES CÁRDENAS	660,00	660	33%
TOTAL	2.000,00	2.000	100%

Por encontrarse los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios al amparo del artículo 119 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa. Preside la Junta General la Presidenta de la compañía, Abogada Priscila Yasbek Monge y actúa como secretario el Gerente General de la compañía Abogado Luis Miguel Lomas Melo. La señorita Presidenta declara instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, solicitando al Secretario proceda a dar lectura al orden del día, que es el siguiente:

- 1. Conocimiento y resolución del informe anual de los administradores del ejercicio económico 2016;**
- 2. Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico año (2016);**
- 3. Resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del año 2016, de acuerdo a las disposiciones legales y términos establecidos en el estatuto social de la empresa**

El señor Secretario procede a verificar que se encuentra el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo cual el Presidente declara instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Socios.

1.- Conocimiento y resolución del informe anual de los administradores del ejercicio económico 2016;

El abogado Luis Miguel Lomas Melo, en calidad de Gerente General de la compañía **YASBEK, LOMAS & MORALES YLMABOGADOS CIA. LTDA.**; para este punto confiere una copia de su informe que consta con fecha 10 de marzo del 2017, el mismo que señala se ha encontrado a disposición de los socios para que sea analizado dentro de los tiempos que determina la ley; y que se encuentra elaborado observando la normativa legal vigente; el cual es revisado por cada uno de los socios y luego de varias inquietudes aclaradas, el socio Abg. Alejandro Morales, **MOCIONA:** Que la Junta General de Socios resuelva aprobar el informe presentado por el Gerente General (administrador) por el periodo económico 2016, por estar satisfactorio a los intereses de la empresa; que el documento se remita a las autoridades de control pertinentes y solicita además que éste sea agregado como habilitante a esta acta de junta y por ende a los libros sociales correspondientes para su archivo; moción que la Presidenta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procederá con la votación correspondiente; así mismo la Secretaría informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procederá plantear modificación a la moción; al respecto el socio presente, manifiesta que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.** La Secretaría de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: **I) PRISCILA MAGDALENA YASBEK MONGE**, propietaria de seiscientos sesenta participaciones (660,00) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 33% de la compañía; **II) DANIEL ALEJANDRO MORALES CÁRDENAS**, propietario de seiscientos sesenta participaciones (660,00) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 33% de la compañía; expresa el Abg. Lomas, que por su calidad de gerente general y conforme lo dispone la ley, expresa su voto en abstención. Luego de la respectiva votación que aprueba la moción con la mayoría de votos, es con mil trescientos veinte votos a favor, que representa el 66% del paquete accionario del capital pagado, por lo tanto los socios de la compañía por mayoría **RESUELVEN:** **I)** Aprobar el informe del Gerente General Abogado Luis Miguel Lomas Melo, del ejercicio económico 2016, por estar conforme a los intereses de la empresa y cumplir con todos los requisitos legales exigidos por ley; **II)** Disponer que este particular sea comunicado a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales; **III)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente.

2.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico año (2016);

El Gerente General de la compañía, para este punto confiere una copia de la carpeta que contiene el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2016 a los socios, las mismas que discutió sobre el mismo y son analizadas algunas cuentas, luego de lo cual el Abg. Alejandro Morales, **MOCIONA:** Que la Junta General de Socios resuelva aprobar el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2016, con sus documentos habilitantes por este respecto a las transacciones económicas efectuadas en el período estudiado, consecuentemente se deberán realizar las distribuciones de impuesto a la renta pertinentes, como también que se disponga se remita a las autoridades de control pertinentes y solicita sea agregado como habilitante a esta acta de junta, para los efectos legales pertinentes; moción que la Presidenta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procederá con la votación correspondiente; así mismo la Secretaría informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procederá plantear modificación a la moción; al respecto el socio presente, manifiesta que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.** La Secretaría de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: **I) LUIS MIGUEL LOMAS MELO**, propietario de seiscientos ochenta participaciones (680,00), del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 34% de la compañía; **II) PRISCILA MAGDALENA YASBEK MONGE**, propietaria de seiscientos sesenta participaciones (660,00) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 33% de la compañía; **III) DANIEL ALEJANDRO MORALES CÁRDENAS**, propietario de seiscientos sesenta participaciones (660,00) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 33% de la compañía; **VOTACIÓN EN CONTRA.** No se contabilizan votos en blanco; **ABSTENCIONES.** No se contabilizan abstenciones. Luego de la respectiva votación que aprueba la moción con mil votos a favor, que representa el 100% del paquete accionario del capital pagado, por lo tanto los socios de la compañía por unanimidad de votos **RESUELVEN:** **I)** Aprobar el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico dos mil diecisiete (2016), por cuanto éste refleja la realidad económica de la compañía; **II)** Disponer se proceda a efectuar la declaración de impuesto a la renta del año 2016, ante las autoridades tributarias correspondientes; **III)** Disponer que este particular sea comunicado a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales; **IV)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente.

3.- Resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del año 2016, de acuerdo a las disposiciones legales y términos establecidos en el estatuto social de la empresa.

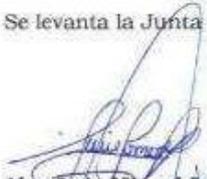
El señor Gerente General de la empresa, Abg. Luis Miguel Lomas, expone que conforme se observó en el estado de resultados, existe una pequeña utilidad a favor de la compañía, la misma que de acuerdo a las disposiciones legales se debe resolver su destino, según se manifiesta que las utilidades generales no sean distribuidas entre los socios, ya que la empresa necesita liquidez para continuar operando en su crecimiento; pide se solicite a los socios Abg. Priscila Yasbek Monge, y hace otro que por cuanto no existen utilidades en la compañía, no se distribuirá ninguna utilidad legal por este concepto, recomendando que se tenga en cuenta efectuar las reservas legales conforme lo establece el art. 109 de la Ley de Compañías; hecho lo cual luego de escuchar lo expuesto por los socios, el Abg. Alejandro Morales, **MOCIONA:** Que la Junta General de Socios autorice y disponga que se distribuyan utilidades en el presente ejercicio, en vista de que es necesario contar con recursos para afrontar gastos e inversiones que puedan hacer en el presente ejercicio económico 2017, se resuelva efectuar las reservas legales conforme lo dispone el art. 109 de la Ley de Compañías; moción que la Presidenta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procederá con la votación correspondiente; así mismo la Secretaría informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procederá plantear modificación a la moción; al respecto el socio presente, manifiesta que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.** La Secretaría de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: **I) LUIS MIGUEL LOMAS MELO**, propietario de seiscientos ochenta participaciones (680,00), del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 34% de la compañía; **II) PRISCILA MAGDALENA YASBEK MONGE**, propietaria de seiscientos sesenta participaciones (660,00) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 33% de la compañía; **III) DANIEL ALEJANDRO MORALES CÁRDENAS**, propietario de seiscientos sesenta participaciones (660,00) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 33% de la compañía; **VOTACIÓN EN CONTRA.** No se contabilizan votos en blanco; **ABSTENCIONES.** No se contabilizan abstenciones. Luego de la respectiva votación que aprueba la moción con tres mil votos a favor, que representa el 100% del paquete accionario del capital pagado, por lo tanto los socios de la compañía por unanimidad de votos **RESUELVEN:** **I)** No distribuir las utilidades que se han generado en el ejercicio económico 2016; y, **II)** Se disponga que los registros contables manifiesten las reservas legales correspondientes, de acuerdo al art. 109 de la Ley de Compañías.

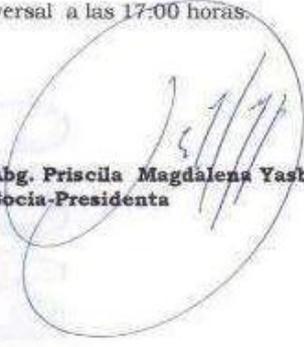
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General Ordinaria y Universal de Socios, la señorita Presidenta concede un receso de veinte minutos para la elaboración del Acta correspondiente.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta por intermedio de Secretaria, la misma que es consultada si existe alguna observación a los Socios presente; al no existir otra observación y por encontrarse presente el 100% del capital pagado, se da por aprobado el contenido del acta y la presente junta.

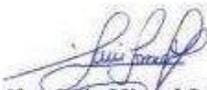
Se levanta la Junta General Ordinaria y Universal a las 17:00 horas.


Abg. Luis Miguel Lomas
Socios-Gerente General-Secretario


Abg. Priscila Magdalena Yasbek Monge
Socia-Presidenta


Abg. Daniel Alejandro Morales Cardenas
Socio

RAZÓN.- Siento como tal, la que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía **YASBEK, LOMAS & MORALES YLMABOGADOS CIA. LTDA.**, se celebró válidamente en el lugar, fecha y horas señaladas, con la concurrencia de la totalidad del capital social.- Lo Certifico.


Abg. Luis Miguel Lomas
Secretario